

MENDOZA, 09 AGO 2024

VISTO:

El contenido del Expediente 18613/2024, donde se proponen las bases para la Convocatoria de Solicitudes de Ayudas Económicas para el financiamiento de actividades estudiantiles no académicas de interés para las carreras de la FI – Ciclo 2024.

CONSIDERANDO:

Que se considera importante la necesidad de promover y estimular la participación de los estudiantes de la Facultad de Ingeniería en el desarrollo de diversas actividades no curriculares que potencien su perfeccionamiento y su desarrollo académico;

Que se han presentado diferentes iniciativas estudiantiles y es oportuno abordarlas con un criterio equitativo y transparente, en el marco de las viabilidades presupuestarias vigentes.

Que la Asociación Cooperadora ha autorizado asignar PESOS SEIS MILLONES con 00/100 (\$ 6.000.000,00), con el fin de financiar una Convocatoria de apoyo económico para actividades estudiantiles no académicas de interés para las carreras.

Que, en este orden de ideas, es oportuno referirse a la conformación y coordinación de una Comisión Asesora, que se encuentre a cargo de la evaluación de las solicitudes y presente la propuesta de asignación de fondos.

Que en virtud de las facultades que tiene la administración en ejercicio de la función administrativa, está la posibilidad de determinar un marco normativo dentro de la legalidad, que regule los requisitos que deben cumplir estas actividades académicas.

Lo informado por la Secretaría Administrativa Económica Financiera y Dirección de Asuntos Estudiantiles.

Que conforme lo dispone el Estatuto Universitario en su Artículo 40, inc. 2.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la “**Convocatoria de solicitudes de Ayudas Económicas para el financiamiento de actividades estudiantiles no académicas de interés para las carreras de la FI – Ciclo 2024**”, siguiendo las pautas y plazos previstos en los **ANEXOS I a IV** que forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Crear, en el ámbito de esta Facultad, la Comisión Asesora que tendrá a su cargo la evaluación de las postulaciones de la presente convocatoria, con la siguiente integración:

- Dirección de Asuntos Estudiantiles: **Rebeca Laura PURPORA (Coordinadora)**
- Dirección General de Carrera Arquitectura: **Emilio Enrique PIÑEIRO**
- Dirección General de Carrera Ingeniería Civil: **Jorge Luis MORENO**
- Dirección General de Carrera Ingeniería Industrial: **Pablo Sebastián DE SIMONE**
- Dirección General de Carrera Ingeniería en Mecatrónica: **Eduardo Enrique IRIARTE**
- Dirección General de Carrera Ingeniería en Petróleos: **Claudio Fabián RODRIGUEZ**
- Dirección General de Carrera Licenciatura en Ciencias de la Computación: **Marisa Fabiana HADERNE**
- Secretaria Administrativa – Económica - Financiera: **María Silvana BRACELI**
- Un representante del Centro de Estudiantes

ARTÍCULO 3º.- Disponer que los alumnos beneficiarios presenten en un plazo máximo de diez días hábiles, luego de la realización de la actividad para la cual fue otorgada la ayuda

Resol. – FI N° **528/2024**



económica, una RENDICIÓN que incluya un INFORME DE LA ACTIVIDAD REALIZADA de acuerdo a ANEXO III y un INFORME DE USO DE FONDOS de acuerdo al modelo descrito en ANEXO IV; según las BASES PARA RENDICIÓN obrantes en ANEXO II, que forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° **528/2024**

ANEXO I

CONVOCATORIA DE AYUDA ECONÓMICA PARA EL FINANCIAMIENTO DE ACTIVIDADES ESTUDIANTILES NO ACADÉMICAS DE INTERÉS PARA LAS CARRERAS

OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Propulsar la participación de estudiantes en actividades no obligatorias de aprendizaje, que potencien su perfeccionamiento y su desarrollo académico, enriqueciendo los saberes contemplados en los planes de estudio.

DESTINATARIOS

Estudiantes de todas las carreras de grado de la Facultad de Ingeniería de la UNCuyo

REQUISITOS

Ser estudiante regular y no tener sanciones disciplinarias (excluyente).

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN O SELECCIÓN

Se valorará:

- ✓ Aporte de la actividad propuesta a cada una de las carreras.
- ✓ Cantidad de beneficiarios de la ayuda económica solicitada.

COMISIÓN EVALUADORA

La Comisión Evaluadora estará integrada por la Dirección de Asuntos Estudiantiles (coordinadora), los Directores Generales de Carrera, Secretaría Administrativa Económica Financiera y un representante alumno.

COMPROMISO QUE ASUMEN LOS BENEFICIARIOS ALUMNOS

Los BENEFICIARIOS seleccionados deberán completar la actividad propuesta y presentar un informe de la actividad, con resultados alcanzados, conjuntamente con un informe del uso de los fondos según modelos incorporados en ANEXOS II, III y IV, que forman parte de la presente Resolución.

PRESENTACIÓN DE LA POSTULACIÓN

Se realizará mediante el siguiente formulario electrónico:

<https://forms.gle/8CdhaQzxT68D8a6aA>

Anexo I – Resol. - FI N° **528/2024**

1. Completar el Formulario electrónico de postulación específico para esta convocatoria que consta de cinco (5) secciones:
 - Datos Personales.
 - Datos Académicos.
 - Tipo de Actividad Estudiantil No Académica de interés para la carrera.
 - Pertenencia o no a organizaciones estudiantiles.
 - Declaración de conocimiento de los términos de la convocatoria.

2. Adjuntar la documentación a respaldatoria (solicitada en el formulario de inscripción):
 - Foto del Documento Nacional de Identidad (ambos lados).
 - Comprobante de CBU ó CVU a nombre del solicitante.
 - Currículum Vitae.

3. Período de inscripción: entre la hora 08:00 del día lunes 12 de agosto de 2024 y la hora 12:00 del lunes 26 de agosto de 2024.

4. Consultas: de lunes a viernes de 8 a 14 hs en la Dirección de Asuntos Estudiantiles.

MONTO ASIGNADO

De acuerdo a lo aprobado por la Asociación Cooperadora de la Facultad (ACOFI), se dispone un importe de PESOS SEIS MILLONES con 00/100 (\$ 6.000.000,00), con el fin de financiar una Convocatoria de apoyo económico para actividades estudiantiles no académicas de interés para las carreras, asignando UN MILLÓN con 00/100 (\$ 1.000.000,00) para cada una de las carreras de FI.

El monto asignado se entregará una vez aprobado el orden de méritos de la convocatoria.

FONDOS REMANENTES

En caso de no distribirse la totalidad de los fondos, el saldo remanente quedará disponible para otras solicitudes que puedan presentarse, en primer término, de otras carreras en esta misma convocatoria.

De seguir existiendo fondos remanentes, se propone que el saldo disponible quede a ventanilla abierta, para otras actividades que pudieran proponerse con posterioridad hasta que se agoten los fondos. En dicho caso, el formulario quedará disponible en el aula abierta de la Dirección de Asuntos Estudiantiles.

Las solicitudes serán evaluadas teniendo en cuenta los criterios definidos precedentemente, con la participación del Director General de Carrera a la que pertenezca oportunamente la solicitud.

ANEXO I – RESOLUCIÓN - FI N° 528/2024

ANEXO II

BASES PARA RENDICIÓN

A continuación, se presentan las instrucciones sobre el INFORME DE RENDICIÓN vinculado a los fondos otorgados en el marco de la “**Convocatoria de Ayuda Económica para el financiamiento de actividades estudiantiles no académicas de interés para las carreras de grado de FI**”

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

DIEZ (10) días hábiles luego de la realización de la actividad para la cual fue otorgada la ayuda económica se deberá presentar por correo electrónico el INFORME DE RENDICIÓN a las siguientes direcciones:

asuntos.estudiantiles@ingenieria.uncuyo.edu.ar

silvana.braceli@ingenieria.uncuyo.edu.ar

Indicando en el asunto: Rendición de cuentas Resolución N° 528/2024-FI.

CONTENIDO DEL INFORME DE RENDICIÓN

El INFORME DE RENDICIÓN deberá incluir un INFORME DE LA ACTIVIDAD REALIZADA de acuerdo al ANEXO III y un INFORME DEL USO DE FONDOS de acuerdo al modelo descrito en ANEXO IV, que forman parte de la presente Resolución.

La rendición podrá realizarse de manera individual o grupal (en caso de resultar varios beneficiarios para una misma actividad, debiendo presentar las constancias o certificaciones individuales si las hubiere).

FALTA DE PRESENTACIÓN DE INFORME DE RENDICIÓN

El incumplimiento de los puntos anteriores, será motivo suficiente para:

- Solicitar la devolución de la ayuda económica, si recibió la ayuda económica con anticipación.
- Informar al Consejo Directivo a los efectos de evaluar la situación.
- No admitir nuevas solicitudes de ayuda económica.

ANEXO II – RESOLUCIÓN - FI N° 528/2024

ANEXO III

FORMULARIO MODELO PARA INFORME de ACTIVIDAD

CONVOCATORIA DE APOYO A ACTIVIDADES ESTUDIANTILES NO ACADÉMICAS DE INTERÉS PARA LAS CARRERAS

NOMBRE Y APELLIDO:

DOMICILIO:

TELEFONO:

CORREO ELECTRONICO:

CARRERA:

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:

FECHA DE REALIZACION:

DURACION:

SEDE: (nombre y dirección de la Institución)

CERTIFICACION OBTENIDA:

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD REALIZADA: (breve descripción de las actividades realizadas)

(Adjuntar certificado de asistencia y/o aprobación)

FECHA DE ENTREGA:

FIRMA:

ANEXO III – RESOLUCIÓN - FI N° 528/2024

